



Yanahuara, 11 de abril de 2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 071-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, el “Protocolo del Servicio N° 4.3.5 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres”, a cargo del Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 000117-2024-PRODUCE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/04/2024	PRODUCE	Todas las unidades	<p>En el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha aprobado el “Protocolo del Servicio N° 4.3.5 para la Capacitación y Asistencia Técnica en áreas clave dirigidas a las mujeres.</p> <p>Esta norma está a cargo del Ministerio de la Producción y tiene como objetivo fortalecer la gestión empresarial, impulsar la productividad mediante innovación tecnológica y fomentar la internacionalización de las empresas.</p> <p>El Protocolo del Servicio N° 4.3.5 busca brindar capacitación y asistencia técnica específica a mujeres emprendedoras y empresarias.</p> <p>Se centra en áreas clave como la gestión empresarial, la productividad y la internacionalización.</p>	<p>Aprueban, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, el “Protocolo del Servicio N° 4.3.5 Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres”, a cargo del Ministerio de la Producción - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 000117-2024-PRODUCE - PRODUCE (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 071-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban modificación de la Tabla 32. “Matriz de vinculación del Pesem con las políticas nacionales”, establecida en la “Guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 0036-2024/CEPLAN/PCD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/04/2024	CEPLAN	Gerencia Municipal	<p>La Resolución aprueba cambios específicos en la Tabla 32, que es una herramienta clave en el proceso de planeamiento estratégico.</p> <p>La tabla vincula el Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) con las políticas nacionales. Estos ajustes buscan mejorar la alineación y coherencia entre los objetivos sectoriales y las políticas generales del gobierno.</p> <p>La finalidad es fortalecer la planificación estratégica a nivel sectorial.</p> <p>Facilita la integración de los planes y políticas de desarrollo con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.</p> <p>Asimismo, su objetivo principal es optimizar la gestión pública y la toma de decisiones.</p> <p>Proporciona una guía más precisa para la implementación de políticas y proyectos.</p>	<p>Aprueban modificación de la Tabla 32. “Matriz de vinculación del Pesem con las políticas nacionales”, establecida en la “Guía metodológica para el planeamiento estratégico sectorial” - RESOLUCION - N° 0036-2024/CEPLAN/PCD - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 071-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO DE URGENCIA N.º 007-2024

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA EPIDEMIA POR DENGUE A NIVEL NACIONAL

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/04/2024	URGENCIA	Sub Gerencia de Obras Públicas	<p>El Decreto de Urgencia N.º 007-2024 establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para fortalecer la estrategia de enfrentamiento de la epidemia por dengue a nivel nacional.</p> <p>El Decreto de Urgencia N.º 007-2024 tiene como objetivo abordar la epidemia de dengue. Proporciona herramientas financieras y económicas para fortalecer la respuesta ante esta enfermedad.</p> <p>Busca garantizar recursos y eficiencia en la estrategia de prevención y control.</p> <p>La finalidad es proteger la salud pública y reducir la propagación del dengue.</p> <p>El objetivo principal es mitigar el impacto del dengue en la población.</p>	<p>Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional - DECRETO DE URGENCIA - N° 007-2024 - (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 071-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la “Agenda de Trabajo 2024 del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano” para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000061-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/04/2024	MIDIS	Sub Gerencia de Bienestar Social	<p>La Resolución Ministerial aprueba la Agenda de Trabajo 2024 específica para el Programa Presupuestal de Desarrollo Infantil Temprano.</p> <p>Esta agenda establece las acciones y metas para el año 2024 en el ámbito del desarrollo infantil temprano.</p> <p>Busca fortalecer la atención y el bienestar de los niños y niñas en sus primeros años de vida.</p> <p>Su finalidad es mejorar la calidad de vida de los niños y niñas mediante intervenciones tempranas.</p> <p>Facilita la coordinación de esfuerzos entre diversas entidades para lograr resultados efectivos.</p> <p>Asimismo, el objetivo principal es reducir las brechas en el desarrollo infantil y promover su desarrollo integral.</p>	<p>Aprueban la “Agenda de Trabajo 2024 del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano” para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000061-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (elperuano.pe)</p>